Municipalidad
Monte Patria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT: AUTORIZA ASISTENCIA Y PAGO DE VIATICOS A FUNCIONARIO QUE ASISTE A CURSO.

DECRETO ALCALDICIO: Nº 6.383.-

MONTE PATRIA, 16 de Mayo de 2017.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley Nº 19.378, Art. 48 letra G "salud irrecuperable";
- Ley Nº 18.883 Art. 147 y 149 " La declaración de vacancia";
- Decreto Alcaldicio Nº 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
- Decreto Nº 14.823, del 07.12.2016, que nombra al Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha 09.12.2016, que facultad al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde"
- Decreto Alcaldicio Nº 15.471 de fecha 22 de Diciembre 2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Capacitación para rendir Prueba de Acreditación como Supervisor en el Mercado Público.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a Don **CARLOS ALBERTO OLIVA ANGEL**, C.I. [redacted], funcionario de la Dotación del Departamento de Salud Municipal, a participar en "Curso Intensivo Preparación Prueba de Acreditación", a realizarse en la Ciudad de La Serena los días Lunes 22 y Martes 23 de Mayo del 2017, en horario de 9:00 a 18:00 hrs.

2.- Señalar que la modalidad del presente curso es presencial y será dictado por Instituto Nacional de Educación y Capacitación INCEDUC, los días y horarios señalados en el punto anterior.

3.- Por lo tanto se autoriza pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Costo participación del Curso.
- 1 Viático al 100% y 1 Viatico al 40%.
- Gastos de Pasajes.

4.- IMPÚTESE a la cuenta Nº 215.21.01.004.006.300 "Comisiones de Servicios en el País – Planta".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Verónica Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

A L C A L D E
Robinson Lafferte Cortés

VºBº
YMJ/JDC/FCR/ccf
Distribución:
Secretaria Municipal
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Unidad de Finanzas DESAM
- Interesado – Archivo.